



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Febrero de 1983

Expediente Nº 8.019/83

RES. Nº 019/83

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. / Saravia, mediante la cual solicita la contratación del Ing. LUIS CARDON, a fin de realizar tareas para el Programa de "Uso de recursos climáticos y / materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirura les del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Ing. Cardón, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas, y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar/ tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente / caso está contemplado en el artículo 56º- Inciso 3º- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto Nº 5720/72 que reglamenta / las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución Nº 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Encomendar al Ing. LUIS CARDON, D.N.I. Nº 11.943.462, a par- / tir del 1º de febrero de 1983 y hasta el 31 de marzo de 1983, la realiza- / ción de las tareas que a continuación se detallan:

- Preparación de programación para tratamiento de los datos obtenidos con / el datalogger E 101 de 70 canales.

Incluirá:

- 1) Lectura de la cinta magnética de salida del datalogger.
- 2) Transformación y almacenaje de los datos en disquette.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Ing. LUIS CARDON, actuará sin rela- / ción de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus / servicios la suma de \$31.481.480.- (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIE- / NTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), que se efectivizará en 2 (dos) / cuotas iguales y quincenales de \$8.820.370.- y 2 (dos) cuotas iguales y // quincenales de \$6.920.370.-

//..



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..II Res. Nº 019/83

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a los fondos entregados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV)

ARTICULO 5º: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



LIC. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm